



BECAS DE INVESTIGACIÓN

Ayuda a proyectos de investigación científica en las áreas de dermatología, oncología y/o trastornos metabólicos.

Convocatoria 2025

janemateufoundation.org

Índice

Introducción

Dotación y pago de la ayuda

Consideraciones:

1. Requisitos de elegibilidad
2. Cómo solicitar la ayuda
3. Plazo de presentación de solicitudes
4. Plazo de realización del proyecto
5. Proceso de selección y resolución
6. Resultados y difusión de los proyectos de investigación
7. Aceptación de las bases
8. Final

Introducción

En la Jané Mateu Foundation, uno de nuestros objetivos principales es **apoyar la generación de conocimiento científico novedoso en el ámbito de las ciencias de la salud**, buscando mejorar la asistencia a los pacientes y la calidad de vida de los ciudadanos en general.

Con esta finalidad, iniciamos en 2023 la primera convocatoria de becas de nuestra joven Fundación, y la respuesta fue excelente: recibimos un elevado número de solicitudes, todas de gran calidad y rigor. Esto demuestra que en España existe un valioso talento y cultura científica, y que, si invertimos en nuestro propio capital intelectual, creceremos como país y como sociedad.

Con la ilusión de continuar fomentando esta iniciativa, convocamos, por tercer año consecutivo, una nueva

edición de ayudas a proyectos de investigación científica. A través de actividades de I+D+i, esperamos que estos proyectos resulten beneficiosos para los pacientes, la red asistencial y nuestra sociedad en general. Este año, nos enfocaremos en las siguientes áreas:

- 5 becas Jané Mateu Foundation en proyectos de oncología y/o trastornos metabólicos.
- 1 beca Dr. Xavier Sierra para el área de la dermatología.

Con nuestro apoyo financiero a la ejecución de actividades de investigación, deseamos promover el descubrimiento de nuevos conocimientos y el desarrollo de terapias y tratamientos innovadores que aborden los desafíos médicos más apremiantes de nuestra sociedad.

Dotación y pago de la ayuda

Concederemos un máximo de **6 ayudas**:

- 5 de ellas en el área de oncología y/o trastornos metabólicos.
- 1 en el área de dermatología.

La dotación económica de cada ayuda es de un **importe bruto máximo de 6.000 euros**, que se abonará de la siguiente manera:

- Un tercio del importe total en el momento de la concesión de la ayuda.
- El resto, al finalizar el proyecto de investigación.

En caso de no entregarse el proyecto final, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya percibida.



Condiciones

01. Requisitos de elegibilidad

Los proyectos estarán liderados por un investigador principal que deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España.
- Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentación de la solicitud.
- Estar vinculado, laboral o funcionarialmente, a una institución universitaria u organismo público o privado dedicado a la investigación, con sede en España.

Pueden presentarse a esta convocatoria los proyectos de investigación que tengan como finalidad la investigación,

divulgación o asistencia en el campo de la oncología y/o los trastornos metabólicos y en el campo de la dermatología.

02. Cómo solicitar la ayuda

Las solicitudes deben presentarse a través de nuestra web, completando el formulario correspondiente (www.janemateufoundation.org).

En la memoria del proyecto, debe expresarse la novedad y el avance que se espera aportar, así como su aplicación práctica. Si el candidato es beneficiario de cualquier otra ayuda destinada al mismo fin, deberá identificarla en la memoria.

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Una **memoria** de entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán, castellano o inglés, que incluya un presupuesto, un plan de trabajo y un plan de difusión de los resultados.
- **Curriculum vitae** del investigador principal, con sus datos de contacto. Extensión máxima de 5 a 10 páginas.
- **Carta de presentación y motivación** del solicitante.
- Autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto.
- Si el proyecto implica experimentación en humanos o en animales, se deberá aportar un **informe de un comité de ética** conforme a la normativa aplicable.

03. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **31 de marzo de 2025**.

04. Plazo de realización del proyecto

Desde el momento de la comunicación de la concesión de la ayuda, el investigador o equipo dispondrá de **un año para llevar a cabo el proyecto**.

Al finalizar, deberán presentar un informe detallado del proyecto de investigación, que incluya la tarea realizada, los avances conseguidos y el cumplimiento de las hipótesis iniciales.

Si se realiza alguna publicación científica o se presenta el proyecto fuera del centro, o si se prevé generar propiedad intelectual, también deberá estar reflejado en el informe.

Finalmente, el informe deberá contener un apartado de “Conclusiones” de unas 10 líneas que podamos publicar en nuestras redes sociales.

Una vez recibidos y evaluados los informes finales de las diferentes becas concedidas, la Fundación contemplará la posibilidad de premiar la investigación que considere más relevante, con una subvención extraordinaria para financiar la divulgación del proyecto, presentando la investigación en un congreso nacional o internacional, a escoger junto con el IP del proyecto.

05. Proceso de selección y resolución

El patronato de la Jané Mateu Foundation revisará las propuestas recibidas, con el asesoramiento que considere necesario, y en una reunión extraordinaria emitirá su fallo, que será inapelable. Esta decisión se comunicará a los investigadores o equipos seleccionados y se publicará en nuestra página web.

No facilitaremos información sobre la deliberación del patronato.

Los beneficiarios deberán enviar una carta formal de aceptación (en texto libre, formato PDF) de la ayuda. Asimismo, deberán participar en el acto institucional de la Fundación, que previsiblemente se realizará el 25 de junio de 2025 por la tarde, en el recinto modernista del Hospital de Sant Pau en Barcelona, donde se hará entrega de las ayudas concedidas.

06. Resultados y Difusión de los proyectos de investigación

Los resultados de los proyectos serán de dominio público.

Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundación en cualquier medio para su divulgación pública sin finalidad lucrativa. Si los autores de los proyectos de investigación premiados los publican o divulgan, deberán hacer constar que han sido financiados por la Fundación y comunicarlo a esta por escrito.

07. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

08. Final

Los resultados de los proyectos serán de dominio público.

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio del patronato de Jané Mateu Foundation y su decisión no será recurrible. Para resolver dudas acerca de la convocatoria, por favor diríjense a:

info@janemateufoundation.org

En Jané Mateu Foundation, agradecemos y valoramos el esfuerzo y la confianza de los investigadores que decidan optar a esta nueva convocatoria.

